

Anulación de convocatoria a Elecciones al Consejo de Residentes Españoles

D. Luis Jerónimo Garranzo Asensio, Consejero Encargado de los Asuntos Consulares de la Embajada de España en La Paz (BOLIVIA), de conformidad con el artículo 10º de la Orden AEC/2172/2010, de 13 de julio del Ministerio de Asuntos Exteriores por la que se regula la constitución, funciones, elección y funcionamiento de los Consejos de Residentes Españoles en el Exterior, anula la convocatoria a elecciones al Consejo de Residentes Españoles en La Paz promulgada el pasado 15 de enero por no haberse presentado ninguna lista de candidatos.

De conformidad con el citado artículo 10º, se convocarán nuevas elecciones al Consejo de Residentes Españoles en el Exterior transcurrido un plazo de seis meses desde la convocatoria inicial, publicada el pasado 15 de enero de 2026.

La Paz, 17 de marzo de 2026

